

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:				CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.4181728 del 02 NOVIEMBRE de 2022		
CONTRATISTA:				MUNICIPIO DE SANTA BARBARA		
Nit o C.C. No.				890.205.973-1		
CONCEPTO:				AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ELABORACION DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, SANTANDER		
VALOR INICIAL				VALOR TOTAL CONVENIO: 82.600.600.00 OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS SEISCIENTOS PESOS MCTE APORTE DEL DEPARTAMENTO: \$77.600.600 SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS SEISCIENTOS PESOS MCTE APORTE DEL MUNICIPIO: \$5.000.000 CINCO MILLONES DE PESOS MCTE		
VALOR ADICIONAL				NO APLICA		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) MESES.		
PLAZO ADICIONAL 1:				CINCO (5) MESES.		
PLAZO ADICIONAL 2:				DOS (2) MESES.		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				FERNANDO TOLOZA TOLOZA acto administrativo de 16 JUNIO 2023		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
FECHA DE INICIACION:				09- Nov- 2022		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION :	No.	No.	No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION:				08/10/2023		
MUNICIPIO:				Santa Barbara - Santander		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO		

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	2 de 4

En Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022) se reunieron, **FERNANDO TOLOZA TOLOZA**, en calidad de secretario de cultura y turismo ENCARGADO del Departamento, **FERNANDO TOLOZA TOLOZA** en calidad de Supervisor y, **MARINELLA ESTIPIÑAN RINCON** quien comparece como representante del **MUNICIPIO DE SANTA BARBARA - SANTANDER**, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y se celebró el contrato CO1.PCCNTR. 4181728 del 02 NOVIEMBRE de 2022 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ELABORACION DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, SANTANDER"**.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato una vez terminado el plazo contractual.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte de la Supervisora el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el acta de recibo final suscrita e informe de supervisión final suscrito el día dieciocho (18) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de Valor Total Convenio: \$82.600.600 Ochenta Y Dos Millones Seiscientos Mil Pesos Seiscientos Pesos Mcte, Aporte Del Departamento: \$77.600.600; Setenta Y Siete Millones Seiscientos Mil Seiscientos Pesos Mcte, Aporte Del Municipio: \$5.000.000 Cinco Millones De Pesos Mcte Equivalente al 100% del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$82.600.600	
VALOR CONTRATO ADICIONAL		
ANTICIPO INICIAL		\$0
ANTICIPO ADICIONAL		\$0
VR. PAGADO POR EL DEPARTAMENTO		\$77.600.600
VR. APORTADO POR EL MUNICIPIO		\$5.000.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$0

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	3 de 4

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$0
SUMAS IGUALES	\$82.600.600	\$82.600.600

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
209876	15/11/2022	INFORME DE SUPERVISION	\$77.600.600	RESOLUCION 1152 DE JULIO 07 DE 2022 RECURSOS INC MINISTERIO DE CULTURA – TELEFONIA MOVIL

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		NO APLICA	NO APLICA

9. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 este Contrato estará exento de garantías; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía. Así mismo según lo establecido en el parágrafo del artículo 48 de la Resolución 12629 de 25 de junio de 2015 expedida por el Gobernador del Departamento, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de la garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NO APLICA	ANTICIPO	NO APLICA	NO APLICA

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR. 4181728 del 02 NOVIEMBRE de 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CÓDIGO	AP-JC-RG-13
			VERSIÓN	9
			FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
			PÁGINA	4 de 4

Conforme a la función de control y vigilancia asignada a la supervisora del contrato estos declaran:

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023)


FERNANDO TOLOZA TOLOZA
 Secretario de cultura y turismo (e)
 Municipal


MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON
 Alcaldesa Municipal


FERNANDO TOLOZA TOLOZA
 Supervisor

Proyectó: Fernando Toloza Toloza